

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTA 1.- ACTIVIDAD ECONOMICA Y CONSTITUCION

La Compañía inicia sus actividades mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Tulcán, el día 21 de diciembre del año dos mil siete, la misma que recibió un informe favorable de parte del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías y se aprobó la Constitución mediante resolución No. 08.q.i.j.001547 del 8 de mayo del 2008 firmado por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, director del departamento jurídico de Compañías.

Posteriormente y con fecha 15 de abril del 2011 la mencionada Resolución queda inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Tulcán, bajo partida No. 21

El 30 de julio del 2013 se realizó la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, en la Notaria segunda del cantón Quito. En el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Tulcán se registró con fecha 22 de noviembre del 2013, en el tomo 1 de fojas 69 a 69 con el número de inscripción 50.

Se encuentra registrada en el Servicio de Rentas Internas con el número de Registro Único de Contribuyentes 0491510838001. Su domicilio legal se ubica en la parroquia Tulcán, Barrio el Obelisco, calles Panamericana Sur Numero OY intersección Las Claudias, provincia del Carchi, Cantón Tulcán.

Los estados Financieros al 31 de diciembre del 2017, fueron aprobados por la Asamblea General de accionistas el 10 de abril del 2018.

### NOTA 2.- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Durante el año 2017, el movimiento económico financiero es el siguiente:

Ventas	\$	329.696,91
Costos y Gastos	\$	311.089,28
Utilidad Bruta	\$	18.661,22
Participación trabajadores 15%	\$	2.799,18
Impuesto a la renta 22%	\$	3.510,52

El capital social de la compañía es de 20.000, 00 dólares americanos.

### NOTA 3.- SITUACION TRIBUTARIA Y CONTINGENCIAS

La compañía cumple con la presentación de las declaraciones mensuales de impuestos al valor agregado (IVA) e impuesto a la renta en la fuente, con sus respectivos anexos (ATS), como lo establece la Ley de Régimen Tributario Interno sin tener nada pendiente ante el Servicio de Rentas Internas (SRI)

### NOTA 4.- OBLIGACIONES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Se ha realizado el cumplimiento de las obligaciones y disposiciones respectivas con la Superintendencia de Compañías en relación a la presentación de balances del año 2016.

Atentamente,

  
Lic. Narciza Montenegro López.  
GERENTE TRAMOINCA